

LA BULA "IUBILAEUM MAXIMUM"

El 26 de mayo último, fiesta de la Ascensión del Señor, el Regente de la Cancillería Apostólica, Mons. Bianchi Cagliesi, ponía en manos del Santo Padre el ejemplar original de la bula "Iubilaeum Maximum". El S. Pontífice, habiendo hecho venir a su lado a Mons. Carinci, Decano de los Protonotarios apostólicos, le entregó el ejemplar que acababa de recibir, dando al mismo tiempo su asentimiento para que se procediese sin demora a la promulgación de tan importante documento. En efecto, al poco tiempo leía públicamente Mons. Carinci el texto de la bula desde un púlpito colocado ante la puerta central de la basílica de S. Pedro.

Terminada la lectura, entregó el ejemplar de la bula a Mons. Calderari, Maestro de las Ceremonias apostólicas, el cual, trasladándose inmediatamente a la basílica de S. Pablo, la leyó allí públicamente. A media tarde repitió la misma ceremonia en las basílicas de S. Juan de Letrán y de Santa María Mayor. Con esto quedaban terminadas todas las ceremonias referentes a la promulgación de la bula "Iubilaeum Maximum" que anunciaba oficialmente al mundo cristiano la celebración del Año Santo de 1950. La costumbre de promulgar la bula del jubileo el día de la Ascensión data de Gregorio XIII; era necesario en aquella época promulgar en Roma con anticipación las decisiones de carácter general, ya que se requería bastante tiempo para hacer llegar a todos los pueblos de la cristiandad el conocimiento de ellas. Se escogió para la ceremonia de la promulgación la fiesta de la Ascensión del Señor, como para recordarnos que los frutos espirituales vinculados al Año Santo proceden en último término de aquella bendición, dada por Cristo N. S. a la Iglesia naciente en el momento de dejar este mundo para ir a sentarse a la diestra del Padre, donde está siempre dispuesto a interceder en favor nuestro (1).

1. *Origen del Jubileo.*

El Señor ordenó a Moisés que el pueblo de Israel santificase todo año quincuagésimo (2); era el año del perdón para todos los habitantes de la

(1) Hebr. 7, 25.

(2) Lev. 25, 10.